INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020
"SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL – ID N° 382.826.-

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 01 día del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 08/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT PARAPACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" - PLURIANUAL – ID N°382.826.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1493/2020** de fecha 03 de noviembre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDEINTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"- PLURIANUAL – ID N° 382.826, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.-**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Nota D.G.A.F. N° 1955/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, Nota VAISBS N° 499 de fecha 19 de noviembre de 2020, y Memorándum DG N° 24/20, 25/20 y 26/20 de fecha 01 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

- **Dr. Luis María Alarcón**, Representante del Servicio de Oncología Clínica del INCAN
- **Dra. Fabiana Trinidad**, Representante del Dpto. de Oncología Radiante del INCAN
- **Abog. Olivia Ruiz Díaz,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS.
- **Dr. David Enríquez Cardozo Scavone**, Representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social del MSP y BS.
- **Dr. Ronald Daniel Segovia Vera**, Representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social del MSPyBS.
- **Lic. Dolly E. Osorio Leiva**, Representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social del MSPyBS.

La SUB UOC N° 35 del Instituto Nacional del Cáncer por **Memorándum Sub UOC N° 62/2020,** remite al Comité Evaluador Abog. Olivia Ruiz Díaz (Comité Evaluador en Representación de D.G.A.F) copia de los antecedentes del llamado, Acta de Apertura de Ofertas y copia de la oferta presentada por el Consorcio ONCO ALIANZA para Evaluación.
Además, por Memorándum Sub UOC N° 64/2020 el INCAN remite al Comité Evaluado del Viceministerio, Documentos administrativos del llamado y la oferta original presentada por el Consorcio ONCO ALIANZA. -

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dra. Fabiana Trinidad Ayala
Oncología Radiante
Registro N° 11.619

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

1. ANTECEDENTES:

a) Que, El PAC N° 382.826 fue aprobado por Resolución S.G. N° 75 de fecha 28 de febrero de 2020.

b) Que, a través de la Nota Sub UOC N° 214, del 04 de noviembre de2020, el Director General de Instituto Nacional del Cancer, solicita al Director Nacional de Contrataciones Públicas la incorporación de la licitación al Sistema de Informacion de las Contrataciones Públicas – SICP, el llamado fue **Publicado en el SICP en fecha 10/11/2020.**

c) Que, el Dictamen DOC N° 1038/2020 del 24 de octubre de 2020, la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda, elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones

d) Finalmente, la **Resolución D.G.A.F. N° 1493/2020** de fecha 03 de noviembre de 2020 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDEINTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE ESTUDIOS DE PET-CT PARA PACIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"- PLURIANUAL – ID N° 382.826,*

e) Precios Referenciales:

Ítem N°	Descripción del Bien/ Servicio	EE.TT.	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario Referencial
1	Servicios Tercerizado de Estudios de PET-CT	Servicio de Estudios Auxiliares de diagnóstico de PE-CT (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) La cobertura de gastos para dicho estudio debe ser en **forma integral** en concepto de uso de salas y equipos, honorarios profesionales, pre consultas con especialistas, insumos, radiofármacos, anestesia en caso de que el paciente requiera sedación, materiales descartables y demás gastos inherente al servicio requerido. Los informes de los estudios de PET-CT deben ser entregados en un plazo máximo de 7 días calendarios. En cuanto a los equipos deben de tener la capacidad de peso corporal de hasta 200 Kg	Evento	Unidad	1	8.657.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000004288/2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por un importe total de **Gs. 216.425.000- (guaraníes: doscientos dieciséis millones cuatrocientos veinticinco mil)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta. El llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Lic. Jonathan Osorio Leiva
Abogd. Olivia Ruiz Díaz
Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
Fabiana Trinidad Ayala
Oncología Radiante
Registro N° 11.619
Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP N° 2096

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 01 de diciembre de 2020, siendo las 08:15 horas en la oficina de la Sub UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la **C.P. Silvia Martínez**, con cedula de Identidad N° 4.200498, Directora Administrativa del INCAN; **Lic. Robín Cáceres Vargas**, con cedula de Identidad N° 1.612.102, Jefe del Departamento de Finanzas - Sub UOC N° 35 del INCAN, el **Sr. Alcides Chena Paniagua**, con cedula de identidad N° 1.479.784 y la **Sra. María Mabel Benítez Alarcón**, con cedula de identidad N° 1.229.594, en representación del **Consorcio ONCO ALIANZA.**

En este acto se presentó el **CONSORCIO ONCO ALIANZA**, conforme consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente conforme al siguiente:

OFERENTE	MEJOR LANCE DEL PROVEEDOR
CONSORCIO ONCO ALIANZA Aseguradora: Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto: Gs. 170.000.000.- Póliza N°: 1508002739.- Endoso N° 1- Póliza N° 2379 Vigencia: Desde el 30/11/2020 al 28/04/2021.- FOLIADO DEL 001 AL 387.-	**8.970.000.-**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, conforme los requisitos de Calificación dispuestos en el Art 61° del Decreto 2992/2019 se ha verificado todos los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas.
Art. 61° - Documentos Sustanciales
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El Formulario de la oferta y la Lista de Precios, debidamente llenadas y firmadas;
b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los Documento que demuestren las Facultades del firmante de la oferta, para comprometer al Oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los Pliegos Estándares o reglamentaciones.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. DOLLY ROSARIO LEIVA

Dra. Cristiana Trinidad Ayala
Oncología Radiante
Registro N° 11.619

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP N° 2098

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y Representación Suficiente del firmante de la Oferta	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la Existencia Legal de las Personas Jurídicas tales como la escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscritos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
1	CONSORCIO ONCO ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- ***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO***

Los oferentes que están inscriptos en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) al momento de la presentación de las oferta, no se necesitaran acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTORICOS", La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea

Lic. DOLLY VALDOMIRO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Carmen Trinidad Ayala
Oncología Radiante
Registro N° 11.819

Dr. Luis María Alderón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
MP N° 2098

del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: SANATORIO SAN ROQUE S.R. L.				
1	RAMON ALBERTO DORIA CORTEZ	939.309.-	745620	NO REGISTRAN DATOS
2	GILDA MARIA JUANA DORIA CORTEZ	745.248.-	745634	
3	RICARDO GUILLERMO DORIA CORTEZ	965.546.-	742087	
4	RAUL DORIA CORTEZ	744.291.-	745658	
5	JUAN CARLOS FERNANDEZ BARRIOCANAL	1.436.532.-	745671	
6	MARIA MABEL BENITEZ ALARCON	1.229.594.-	745681	
	EMPRESA: MECOMPA S.A.			
1	OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA	260.956.-	745713	NO REGISTRAN DATOS
2	HUGO CODAS THOMPSON BENZA	218.310.-	745723	
3	OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	728.611.-	751624	
4	QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	862.989.-	751643	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se detalla a continuación:

Ítem N°	Nombre Genérico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial IVA Incluido	Empresa 1: CONSORCIO ONCO ALIANZA			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variación
1	Servicio Tercerizado de Estudios de PET-CT para Pacientes del INCAN, por SBE - Plurianual	Evento	Unidad	1	8.657.000	N/A	N/A	8.970.000	3,5%
							T O T A L	8.970.000	

Lic. DOLORES OSORIO LEIVA

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Bra. Adriana Trinidad Ayala
Oncología Radiante
Registro N° 11.819

Dr. Luis Maria Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP N° 2098

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que el precio ofertado por el Consorcio ONCO ALIANZA se encuentra dentro del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas detallada en la página anterior, para cada Ítems que compone la oferta.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO SE APLICA.

5.3 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización de los Ítems ofertados como los más bajos, es decir del oferente **CONSORCIO ONCO ALIANZA** siendo esta la única oferta presentada.

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	8.970.000.-	CONSORCIO ONCO ALIANZA

6 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos respecto a la única oferta presentada en los siguientes términos:

Se remite nota en fecha 03 de diciembre de 2020, al Sanatorio San Roque S.R.L.- empresa Líder del Consorcio en la cual se solicita el siguiente documento:

- Se solicita remitir en plazo no mayor a 24 horas, Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales Conforme lo establece el Formulario 10.

Lic. DOMINGO LEIVA
ADOG. Silvia Ruiz Díaz
Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
Dra. Fabiana Trinidad Ayala
Oncología Radiante
Registro N° 11.619
Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP N° 5096

A este requerimiento la firma Sanatorio San Roque S.R.L. dio cumplimiento en fecha 03/12/2020 presentando Fotocopia simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Se remite nota en fecha 03 de diciembre de 2020, a la firma MECOMPA S.A., integrante del Consorcio, en la cual se solicita el siguiente documento:

- Se solicita remitir en plazo no mayor a 24 horas, Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales conforme lo establece el Formulario 10.

  A este requerimiento la firma MECOMPA S.A. dio cumplimiento en fecha 03/12/2020 aclarando quienes son los representantes y remite copias simples de las cedulas de identidad de cada uno de los socios y/o representantes legales conforme a su estatuto e conforme.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	CONSORCIO ONCO ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Acta de Intención)

- **Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

  Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitaran acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HOSTORICOS"

  La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. DOLLY VICTORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dra. Tatiana Trinidad Ayala
Oncología Radiante
Registro N° 11.619

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP N° 2098

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	MECOMPA S.A.
Formulario de Oferta(*)	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA A.I.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE (ACTA DE INTENCION)	CUMPLE (ACTA DE INTENCION)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Fabiana Trinidad Ivanchuk
Oncología Radiante
Registro N° 11.619

Dr. Luis María Marcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. DOLLY ROBORIO LEIVA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con Equipo para estudios de PET - CT de no más de 8 (ocho) años de fabricación y con servicio de mantenimiento correctivo, lo que garantice el buen funcionamiento de los equipos a ser utilizados para la presentación	CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada que cuenta con los Equipos y personal de Salud Suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios de PET - CT.	CUMPLE	CUMPLE
4. **El Oferente deberá presentar:** Lista de profesionales a prestar el Servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de: • Estar especializado en diagnóstico por imagen y certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología. • En el caso de especialistas anestesiólogos deberán estar acreditados por la Sociedad correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes).	CUMPLE	CUMPLE

6.2.1. Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicio Tercerizado de Estudios de PET-CT con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. **[2017-2018-2019].** Considerar que el porcentaje deberá ser calculado sobre el monto máximo, atendiendo a que el proceso se realiza por contrato abierto por montos mínimos y máximos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**S. San Roque S.R.L.**	**MECOMPA S. A.**
1. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Presenta**	**Presenta**
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Presenta**	**Presenta**
3. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Para oferentes en consorcio: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requerimientos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además **deberá indicarse en la oferta cual es la oferta líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. DOLORES ESTIGARRIBIA LEIVA

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Graciela Trinidad Ayala
Oncóloga Radiante
Registro N° 11.819

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

experiencia, y el 40% restante lo cumplirá/n el o los demás integrantes del consorcio.		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado vigente del Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud, dependiente del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, Instituto de Imágenes, Tratamientos de Radioterapia).

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	3.532.945.000	1.005.883.500.-	1.677.859.070.-	CUMPLE
MECOMPA S.A.	3.532.945.000	1.005.883.500.-	1.222.763.200.-	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera	SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.	MECOMPA S. A.
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

6.3. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019)

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019)

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dra. Sabrina Trinidad Ayala
Oncólogo Radiante
Registro N° 11.619

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. DOLLY M. ASUNCION LEIVA

Abog. Silvia Ruiz Díaz

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el siguiente punto.
Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.
Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica:	**Sanatorio San Roque S.R.L.**	**MECOMPA S.A.**
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017-2018-2019 para contribuyentes de IRACIS.	Presenta	Presenta
2. Planilla de Ratios Financieros de los años 2017-2018-2019 para contribuyentes de IRACIS.	Presenta	Presenta
3. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A
4. Formulario 106 de los últimos años (2017-2018-2019) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
5. Formulario 104 de los últimos (2017-2018-2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A

Índices Financieros:

INDICES FINANCIEROS SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.		**AÑO 2017**		**AÑO 2018**		**AÑO 2019**		**PROMEDIO**	**CALIFICACION**
		MONTO GS.	**INDICE**	**MONTO GS.**	**INDICE**	**MONTO GS.**	**INDICE**		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	74.304.641.456 / 43.120.482.881	1,72	100.754.894.883 / 49.550.689.400	2,03	104.195.720.173 / 57.027.853.356	1,83	**1,87**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.120.482.881 / 226.537.067.081	0,19	49.550.689.400 / 257.404.831.663	0,19	57.027.853.356 / 280.644.251.883	0,20	**0,20**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	31.349.414.048 / 273.751.440.007	1,14	35.251.541.670 / 328.340.875.409	0,11	29.093.226.066 / 344.645.809.868	0,08	**0,44**	**CUMPLE**

Bioq. RAUL VALDEZ ESPIVA

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Liliana Trinidad Ayala
Oncología Radiante
Registro N° 11.819

Dr. Luis María Marcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

MECOMPA S.A.		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	48.421.533.372 / 2.410.348.164	20,09	45.012.245.295 / 4.208.412.897	10,70	47.420.277.565 / 5.855.955.153	8,10	12,96	CUMPLE
ENDEUDA MIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.195.642.506 / 62.349.454.707	0,07	4.208.412.897 / 100.949.674.019	0,04	5.855.955.153 / 92.516.636.963	0,06	0,06	CUMPLE
RENTABI LIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	13.308.177.023 / 13.325.090.084	0,99	14.387.160.327 / 26.333.267.107	0,55	15.170.665.341 / 50.000.000.000	0,30	0,61	CUMPLE

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

EMPRESA: CONSORCIO ONCO ALIANZA

Ítem	Descripción del Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERCACION
1	Servicio de Tercerizado de Estudios de PET-CT para Pacientes del Instituto Nacional del Cáncer	Servicio de Estudios Auxiliares de diagnóstico de PE-CT (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) La cobertura de gastos para dicho estudio debe ser en **forma integral** en concepto de uso de salas y equipos, honorarios profesionales, pre consultas con especialistas, insumos, radiofármacos, anestesia en caso de que el paciente requiera sedación, materiales descartables y demás gastos inherente al servicio requerido. Los informes de los estudios de PET-CT deben ser entregados en un plazo máximo de 7 días calendarios. En cuanto a los equipos deben de tener la capacidad de peso corporal de hasta 200 Kg	La única oferta presentada, cumple con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

7 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante **se encuentra habilitada** para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

7.1 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

El Comité evaluador en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Asesoría Jurídica, remiten su Informe Jurídico de Evaluación el cual se adjunta al expediente y a la vez recomiendan que como Institución se solicite los siguientes informes:

A la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Lic. ROLANDO OSORIO LEIVA

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. David E. Carrozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Luis Maria Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP Nº 2098

- Solicitar Informe sobre el siguiente **CONSORCIO ONCO ALIANZA**, respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 inc. e) de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la modificación de la primera rescisión del segundo contrato.

A la Dirección General de Administración y Finanzas.

- Solicitar Informe sobre el **CONSORCIO ONCO ALINZA**, respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 inc. e) de la Ley N° 2051/03" De contrataciones Públicas" que dispone: Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la presentación de los servicios en la ejecución de las obras, por causa imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada.

Para tal efecto se remite **Nota SUB UOC N° 298/20**, al **Abogado Gustavo Irala**, Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y **Nota SUB UOC N° 300/2020**, a la **Econ. Martha Viviana Peña**, Directora Dirección General de Administración y Finanzas solicitando informe referente al **CONSORCIO ONCO ALIANZA** atendiendo lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" art. 40 inc. c).

Dando respuesta a la **Nota SUB UOC N°298/2020** con mesa de entrada **SIMESE N° 190997/20**, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite **Memorándum A.J. N° 3013/2020** en la cual remite el **Memorándum D.A.E N° 587/2020**, elaborado por **el Departamento de Archivo y Estadística de la Dirección General de Asesoría Jurídica** dando respuesta a lo solicitado por lo cual se informa que **verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resolución de RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "CONSORCIO ONCO ALIANZA", a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.**

De la misma forma la Dirección General de Administración y Finanzas, dando respuesta a la **Nota Sub UOC N° 300/2020** con mesa de Entrada **SIMESE N° 190717/2020,** a través de la Dirección Administrativa, remite **Memorándum D.A. N° 176/2020,** donde informa que: conforme a los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, la empresa **CONSORCIO ONCO ALIANZA**, no tiene ingresado Facturas, por lo tanto, no registra cumplimiento contractual.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. DOLAN OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dra. [illegible] Irala
Abogada
Asesora Jurídica
Registro N° 11.619

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer
RP N° 2098

8 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar al **CONSORCIO ONCO ALIANZA.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Lote	Ítem	Cód de Catál.	Descripción del Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Present.	U.M.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Mínimo	Monto Máximo
	1	85121808-9993	Servicio de Estudios de PET-CT	Servicio de Estudios Auxiliares de diagnóstico de PE-CT (Emisión de Positrones + Tomografía Computarizada) La cobertura de gastos para dicho estudio debe ser en **forma integral** en concepto de uso de salas y equipos, honorarios profesionales, pre consultas con especialistas, insumos, radiofármacos, anestesia en caso de que el paciente requiera sedación, materiales descartables y demás gastos inherente al servicio requerido. Los informes de los estudios de PET-CT deben ser entregados en un plazo máximo de 7 días calendarios. En cuanto a los equipos deben de tener la capacidad de peso corporal de hasta 200 Kg.	Evento	Unidad	1	N/A	N/A	**8.970,000**	**1.666.472.500**	**3.332.945.000**
										TOTAL DE MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO	**1.666.472.500**	**3.332.945.000**

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Lic. DOLLY B. OSORIO LEIVA

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 1.666.472.500.- (guaraníes: mil seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos) IVA INCLUIDO.**

- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 3.332.945.000.- (guaraníes: tres mil trescientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 03 de diciembre del 2020.

Dr. Luis María Alarcón
Jefe de Clínica
Instituto Nacional del Cáncer

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA